



1290

DECRETO Nº

TEMUCO,

10 6 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|------------|
| Nombre : ZAIDA LAMILLA CANALES | | Rut: | |
| <p>Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Refuerzo Sapu , de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas y sábado, domingos y festivos en horarios de 15:00 a 19:00 horas, lo que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. | | | |
| Monto Total | \$1.678.232.- | | |
| Período desde | 01.07.2018 | Hasta | 31.08.2018 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa Refuerzo Sapu Pueblo Nuevo | |
| Centro Costo | 32.31.00 | | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.678.232.- (un millón seiscientos setenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del area Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



ILIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVE / MSR/ MGS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4180 | 25.07.18